Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A23537

RESOLUCIÓN 067/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 24/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" – ID 339009, SEGUNDO LLAMADO; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA MONARCA SRL.

Asunción, 20 de marzo de 2018

Visto:

El Expediente SSGG 576/2017, que contiene la Carta Interna UOC 114/2018, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa 24/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 339009, Segundo Llamado, según consta en Acta 09 del 20 de marzo de 2018, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 24/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 339009, Segundo Llamado;

Que, por Resolución 014/18 del 24 de enero de 2018, se autoriza el llamado a Contratación Directa 24/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 339009, Segundo Llamado, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Lidia Piedrabuena en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Carlos Alberto Matto en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el 16 de marzo de 2018, siendo las 09:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: GRAFICA MONARCA SRL;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos. De la verificación realizada se observa que la oferta presentada por el oferente CUMPLE con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existen o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se detectó errores aritméticos en la planilla de precios. Mediante Nota se ha procedido a solicitar rechazo u aceptación de las correcciones realizadas, por Nota la firma ha respondido aceptando las correcciones realizadas; en cuanto a la estimación de costos se realizó la verificación de si los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido por Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, concluyendo que los precios ofertados en algunos ítems se encuentran fuera de los rangos establecidos, por lo que se solicitó a la firma GRAFICA MONARCA SRL la presentación de la composición de precios, que fue presentada en tiempo y forma y fue aceptado por el Comité;

Que, el Comité Evaluador de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma oferente ha encontrado que "CUMPLE" con los criterios de evaluación establecidos en cuanto a capacidad legal, experiencia y otros, por lo que recomiendan ADJUDICAR a la misma, al cumplir sustancialmente con los requisitos requeridos en el presente llamado conforme a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto 21909/03;

Que, fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable 139/18 para aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia dictar resolución en el marco de la Contratación Directa 24/2017 "Adquisición de

Formularios Numerados Timbrados y Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 339009, Segundo Llamado, disponiendo la adjudicación del llamado a la firma GRAFICA MONARCA SRL con RUC 80013965 – 8, bajo la modalidad de Contrato Abierto hasta la suma de G. 146.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones) IVA Incluido de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03; asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato con la firma adjudicada y la pertinente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 24/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 339009, Segundo Llamado.

Artículo 2º **Adjudicar** la Contratación Directa 24/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 339009, Segundo Llamado, a la firma GRAFICA MONARCA SRL con RUC 80013965 – 8 hasta la suma de Gs. 146.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones) IVA Incluido.

Artículo 3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma GRAFICA MONARCA SRL.

Artículo 4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular